



Gerencia



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL 001 -2023-G.R. AMAZONAS/GSRU/G.

Bagua Grande, 09 de enero del año 2023.

VISTO:

El Informe N° 0280-2021-G.R.AMAZONAS/GSRU/DSRIMA, de fecha 30 de diciembre del año 2022, emitido por el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente de la GSRU, el mismo que solicita Aprobación de Actualización del Programa de Ejecución de Obra de la Meta: I.E. N° 16600 Campo Alegre, de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E. N° 16213 TOMOCHO Y N° 16600 CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 191°** de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con lo establecido por el Artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas (ROF), Aprobado por **ORDENANZA REGIONAL N° 419-2018-GOB.REG.AMAZONAS/CR**, de fecha 06 de julio del 2018, señala que las Gerencias Sub Regionales se constituyen como órganos desconcentrados territorialmente del Gobierno Regional, responsables de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, en concordancia con los Planes y Programas Sub Regionales y Regionales;

Que, con fecha 27/07/2022 se firma el **CONTRATO DE GERENCIA SUB REGIONAL N°006-2022-G.R. AMAZONAS/GSRU/G** entre la UNIDAD EJECUTORA N°004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, y de la otra parte la Empresa **ALCA CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E. N°16213 TOMOCHO Y N°16600 CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS”**, por el monto de S/. 4,214,175.57 (sin IGV) y un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, con fecha 08/08/2022 se firma el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N°005-2022-G.R. AMAZONAS/GSRU/G** entre la UNIDAD EJECUTORA N°004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, y de la otra parte el **CONSORCIO SUPERVISOR TOMOCHO**, para la Supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E. N°16213 TOMOCHO Y N°16600 CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS”**, por el monto de





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



S/. 231,779.65 (sin IGV) y un plazo de ejecución de 165 días calendarios de los cuales 150 d.c son para la supervisión durante la ejecución de la obra y 15 d.c para la revisión de la liquidación;

Que, con **ACTA DE INICIO DE OBRA** de fecha 16 de agosto del 2022, se da inicio a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E. N°16213 TOMOCHO Y N°16600 CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS"**;

Que, mediante **CARTA N°132-2022- ALCA CONTRATISTAS GENERALES EIRL** el Sr. Heyner David Compi Saavedra, Titular gerente de la empresa **ALCA CONTRATISTAS GENERALES EIRL** encargado de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E. N°16213 TOMOCHO Y N°16600 CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS"** CUI N°2314592., presenta la **ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE EJECUCION** de la I.E. N°16213 TOMOCHO y de la I.E. N°16600 CAMPO ALEGRE, al representante legal del **CONSORCIO SUPERVISOR TOMOCHO**, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 09 de diciembre del 2022;

Que, con **CARTA N°053-2022-CARM-CONSORCIO SUPERVISOR TOMOCHO**, de fecha de recepción el 15 de diciembre del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU y el 16 de diciembre del 2022 por la unidad de obras, el representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR TOMOCHO**, encargado de la supervisión de la obra, alcanza la **ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE EJECUCION** de la I.E. N°16213 TOMOCHO y de la I.E. N°16600 CAMPO ALEGRE, adjuntando la **CARTA N° 029-2022-CST/CPPP**, del jefe de supervisión de la meta I.E. N°16213 TOMOCHO donde indica que, se ha procedido a realizar la evaluación, revisión y conformidad en atención a lo solicitado en la **CARTA N° 00709-2022-G.R. AMAZONAS/GSRU/G.**;

Que, mediante **INFORME N° 178-2022-GR AMAZONAS/GSRU/DSRIMA-UO**, el jefe de la Unidad de Obras de la GSRU, después de la revisión de la documentación presentada por el contratista y la Supervisión, considera conforme la aprobación de la **ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SUS CALENDARIOS** de la **META: I.E. N° 16213 TOMOCHO**; sin embargo respecto a la **META: I.E. N° 16600 CAMPO ALEGRE**, difiere el calendario valorizado presentado y el diagrama GANTT, ya que no coinciden los montos al ser extraídos, por lo que lo considera **OBSERVADOS** y recomienda ser devueltos al contratista para levantar lo observado;

Que, mediante **CARTA N°134-2022- ALCA CONTRATISTAS GENERALES EIRL** el Titular gerente de la empresa **ALCA CONTRATISTAS GENERALES EIRL** encargado de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E. N°16213 TOMOCHO Y N°16600 CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS"** CUI N°2314592., presenta la **ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE EJECUCION** de la I.E. N°16600 CAMPO ALEGRE con las observaciones levantadas, al representante legal del **CONSORCIO SUPERVISOR TOMOCHO**, para su



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 23 de diciembre del 2022;

Que, con **CARTA N°061-2022-CARM-CONSORCIO SUPERVISOR TOMOCHO**, de fecha de recepción el 29 de diciembre del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU y el 29 de diciembre del 2022 por la Unidad de Obras de la GSRU, el representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR TOMOCHO**, encargado de la supervisión de la obra, alcanza la **ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE EJECUCION** de la I.E. N°16600 CAMPO ALEGRE con las observaciones levantadas, adjuntando **INFORME N° 12-2022-ALR-SO-CAMPO ALEGRE** del jefe de supervisión, donde indica que, da la conformidad de la actualización de los cronogramas actualizados;

Que, mediante **INFORME N° 179-2022-GR AMAZONAS/GSRU/DSRIMAUO**, el jefe de la Unidad de Obras de la GSRU, después de la revisión de la documentación presentada por el contratista y la Supervisión, considera conforme el levantamiento de las observaciones de la **ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SUS CALENDARIOS** de la META: I.E. N° 16600 CAMPO ALEGRE;

Que, el **Artículo 176° del RLCE**, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, **se refiere al Inicio del Plazo de Ejecución de Obra**, señalando en su 176.1:

“176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;*
- b. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;*
- c. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;*
- d. Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;*
- e. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el Artículo 181”;*

Que, el numeral 187.1 del **Art. 187°** del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)”;*

Que, así mismo considerando el Reglamento de la Ley de Contrataciones con Estado, en su Artículo 202. **Actualización del Programa de Ejecución de Obra, 202.1.** *Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 202.2.* *El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la*



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual. 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.



Que, mediante **CARTA N°061-2022-CARM-CONSORCIO SUPERVISOR TOMOCHO**, el representante legal del **CONSORCIO SUPERVISOR TOMOCHO**, encargado de la supervisión de la obra, presenta a la entidad la subsanación de observaciones de la **ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y SUS CALENDARIOS DE LA META I.E. N°16600 CAMPO ALEGRE**;



Que, mediante **Informe N° 0280-2022-G.R.AMAZONAS/GSRU/DSRIMA**, de fecha 30 de diciembre del año 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente de la GSRU, conforme al análisis realizado del **INFORME N° 179-2022-G.R.AMAZONAS/GSRU/DSRIMA-UO**, se considera procedente la aprobación de la **ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SUS CALENDARIOS** de la **META: I.E. N° 16600 CAMPO ALEGRE**, de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E. N°16213 TOMOCHO Y N°16600 CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS”** CUI N°2314592., de acuerdo al siguiente detalle:



Meta: I.E. N° 16600 CAMPO ALEGRE

Ítem	Descripción
1	CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO
2	CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ACTUALIZADOS
3	CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS ACTUALIZADOS
4	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA GANTT ACTUALIZADO



Que, con los documentos del Visto y contando con la Visación de las Direcciones Sub Regionales de Infraestructura y Medio Ambiente; Administración, Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GOB.REG.AMAZONAS/GR**, del 01 de enero del 2023;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA META: I.E. N° 16600 CAMPO ALEGRE, de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E. N°16213 TOMOCHO Y N°16600 CAMPO ALEGRE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS”** CUI N°2314592”, que comprende conjuntamente lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



Meta: I.E. N° 16600 CAMPO ALEGRE

Ítem	Descripción
1	CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO
2	CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ACTUALIZADOS
3	CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS ACTUALIZADOS
4	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA GANTT ACTUALIZADO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, el Cumplimiento del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO. - PONGASE en conocimiento del Contratista, Supervisor y de los Órganos Internos de la Gerencia Sub Regional Utcubamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UE. 004
 Ing. *Guillermo* Delgado Gonzales
 GERENTE SUB REGIONAL

